

TUTELA No. 110013118001-2022-00201-00.

INFORME: Bogotá, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez, informando que ha correspondido por REPARTO a este Estrado Judicial resolver la solicitud de Tutela invocada por PEDRO GUTIÉRREZ JIMÉNEZR, contra el **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, y otros, por la presunta vulneración de sus derechos constitucionales fundamentales a la dignidad humana, igualdad, trabajo, debido proceso, al mérito, acceso a cargos y funciones públicas, y al principio de la buena fe. Sírvase proveer.


JEISAN LEULIANA AGUDELOFLOREZ
OFICIAL MAYOR

**JUZGADO PRIMERO PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Una vez visto el informe secretarial que antecede, de cara a entrar a establecer si han sido vulnerados los derechos fundamentales deprecados por PEDRO GUTIÉRREZ JIMÉNEZR, se AVOCA la presente acción de tutela, y, dentro de los términos previstos en los artículos 15 y 19 del Decreto 2591 de 1991, practíquense las siguientes diligencias:

1. Notifíquese a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC** el presente auto con el objeto de que se entere y ejerza el derecho de contradicción sobre la demanda de tutela formulada en su contra, esto, dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas**. Remítase copia del escrito de tutela y de sus anexos.
2. Notifíquese a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** el presente auto con el objeto de que se entere y ejerza el derecho de contradicción sobre la demanda de tutela formulada en su contra, esto, dentro del

término improrrogable de veinticuatro (24) horas. Remítase copia del escrito de tutela y de sus anexos.

3. Notifíquese al **SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – SNIES** el presente auto con el objeto de que se entere y ejerza el derecho de contradicción sobre la demanda de tutela formulada en su contra, esto, dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas**. Remítase copia del escrito de tutela y de sus anexos.

4. Notifíquese al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** el presente auto con el objeto de que se entere y ejerza el derecho de contradicción sobre la demanda de tutela formulada en su contra, esto, dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas**. Remítase copia del escrito de tutela y de sus anexos.

5. Notifíquese al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE** el presente auto con el objeto de que se entere y ejerza el derecho de contradicción sobre la demanda de tutela formulada en su contra, esto, dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas**. Remítase copia del escrito de tutela y de sus anexos.

6. Notifíquese al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE** el presente auto con el objeto de que se entere y ejerza el derecho de contradicción sobre la demanda de tutela formulada en su contra, esto, dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas**. Remítase copia del escrito de tutela y de sus anexos.

7. Notifíquese al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA** el presente auto con el objeto de que se entere y ejerza el derecho de contradicción sobre la demanda de tutela formulada en su contra, esto, dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas**. Remítase copia del escrito de tutela y de sus anexos.

8. Notifíquese a la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** el presente auto con el objeto de que se entere y ejerza el derecho de contradicción sobre la demanda de tutela formulada en su contra, esto, dentro del **término**

improrrogable de veinticuatro (24) horas. Remítase copia del escrito de tutela y de sus anexos.

9. SE **ORDENA** tanto a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC** como a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** para que en un término no superior a UN (01) DÍA contado a partir de la notificación de este auto, publiquen en su página web los datos completos de la presente acción de tutela, así como el traslado de la misma a los participantes del proceso de selección de la “Convocatoria Entidades del Orden Nacional 2020-2, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, cargo Técnico administrativo Grado: 11, Código: 3124, Número opec: 170267”, a fin de que, si es su deseo, se pronuncien en torno al objeto de la solicitud de la presente acción constitucional u ofrezcan nuevos argumentos a los esgrimidos durante el traslado de la demanda.

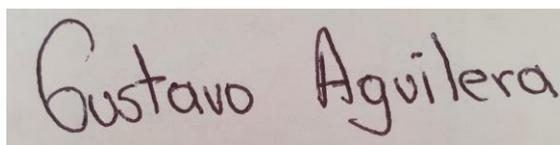
En ese orden, deberán allegar **INMEDIATAMENTE,** tras la publicación ordenada, constancia que acredite el cumplimiento de lo anterior.

10. Comuníquese a la ciudadana PEDRO GUTIÉRREZ JIMÉNEZR, que se avocó y ordenó el trámite previsto en el artículo 15 del Decreto 2591 de 1991 de la acción de tutela formulada por ella contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC.**

11. Se **AUTORIZA** por secretaría de este Despacho, la vinculación o requerimiento de todas aquellas personas jurídicas o naturales respecto de las cuales se denote un interés jurídico de participación, atendiendo la información allegada o recogida en desarrollo del actual trámite constitucional.

Cumplido lo anterior retornen las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink that reads "Gustavo Aguilera".

**GUSTAVO ADOLFO AGUILERA BECERRA
JUEZ.**